

CONTRATO PROYECTO COMPONENTE No. Fase / Etapa: 1

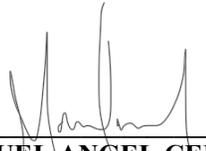
LUGAR Y FECHA	<i>BOGOTÁ D.C., 15/11/2023</i>
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	<i>PAF-MENAM-I-058-2023</i>
TIPO DE CONTRATO	<i>INTERVENTORÍA</i>
OBJETO	<i>INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE AULAS Y/O BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS PREFABRICADOS, EN LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS – GRUPO 06</i>
NOMBRE DEL PROYECTO	<i>ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE AULAS Y/O BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS PREFABRICADOS, EN LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS – GRUPO 06</i>
NOMBRE DEL COMPONENTE I	<i>INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS REQUERIDOS (EN CASO QUE APLIQUE).</i>
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	<i>MUNICIPIOS DE EL PASO, LA PAZ Y VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR</i>
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	<i>COMPONENTE I: \$55.197.999,00 CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE</i>
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	<i>N.A.</i>
CONTRATISTA	<i>CONSORCIO INTERVENTORÍAS AM 2023 – NIT. 901.761.848-1 Representante legal: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> • MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES – C.C. 87.104.987 – 90% • CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO – C.C. 5.342.204 – 10% </i>
INTERVENTOR / SUPERVISOR	<i>MARIA CAMILA GÓMEZ RUBIANO</i>
PLAZO	<i>UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</i>
FECHA DE INICIO	<i>NOVIEMBRE 15 DE 2023</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>DICIEMBRE 29 DE 2023</i>

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato citado (a), previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los *términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación*; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **C-100065599** expedida por la aseguradora **Seguros Mundial**, y aprobada el día el 31 del mes octubre del año 2023, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **C-100016736** expedida por la aseguradora **Seguros Mundial**, aprobada el día el 31 del mes octubre del año 2023, que está(n) asociada(s) a *la suscripción de este contrato*.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. PAF-MENAM-I-058-2023 / proyecto INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE AULAS Y/O BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS PREFABRICADOS, EN LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS – GRUPO 06 / Componente I**, el día 15 del mes noviembre del año 2023, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA



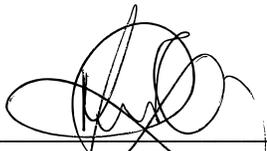
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
Representante Legal
**CONSORCIO INTERVENTORÍAS AM
2023**

LA CONTRATANTE



ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo FINDETER MEN AULAS
MÓVILES POR OLA INVERNAL

VoBo. SUPERVISOR



MARÍA CAMILA GÓMEZ RUBIANO
Supervisión Contrato de Interventoría
FINDETER

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito